



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0228-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0211-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero de 2018, se resuelve: *AUTORIZAR el aporte a favor de la Asociación Nacional de Universidades Pública del Perú, por el periodo de mayo 2018 hasta abril de 2018; por el monto de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; conforme lo detallado en el primer considerando;*

Que en la precitada Resolución Rectoral por error involuntario se ha considerado el periodo de aporte de mayo 2018 hasta abril de 2018, siendo lo correcto de mayo 2017 hasta abril de 2018; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1418-2018-DIGA, solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 0211-2018-UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0211-2018-UNHEVAL**, de fecha 15 de febrero de 2018, únicamente en el extremo del PERIODO DE APOORTE a favor de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, **debiendo ser lo correcto de mayo de 2017 hasta abril de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-Archivo